COPIA
NOTARIA QUINTA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA **LOJAGAS.-**

CUANTIA : Capital inicial: s/. 2.400'000.000,oo.-

Aumento : s/. 800'000.000,oo.-

Total : s/. 3.200'000.000,oo.-

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete; ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparece el señor Ingeniero RAFAEL DAVILA EGUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme consta de los documentos que se adjuntan al presente instrumento público, en donde se acredita su personería; ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus respectiva cédula; capaz legalmente para obligarse y contratar, plenamente identificado por mí; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: " Señor Notario:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y de reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece el Ingeniero Rafael Dávila Eguez en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme acredita con el nombramiento cuya copia adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio en Loja, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA "ECUADOR"

REG. MERCANTIL CANTON LOJA

Extraordinaria de Accionistas realizada el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, según consta de la copia certificada del acta que se agrega.- SEGUNDA: El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS de acuerdo al presente instrumento.- TERCERA: Antecedentes.- a) La Compañía de Economía Mixta LOJAGAS se constituyó con domicilio en Catamayo, Provincia de Loja, con un capital social de doscientos veinte millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa ante el Notario Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Ferrero Espinosa; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo el diez de enero de mil novecientos noventa y uno con el número cinco bajo. b) Por escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Quinto Cantonal de Loja doctor Galo Castro Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil de Loja bajo el número setenta y nueve con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres se aumenta el capital de la compañía en la suma de ciento ochenta millones de sucres y se reforman los Estatutos, cambiando el domicilio a la ciudad de Loja. c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Quinto Cantonal de Loja doctor Galo Castro Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil con el número cuarenta y tres el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se hace el último aumento de capital en la suma de Novecientos cincuenta millones de sucres, con lo que el capital de la Compañía llega a Dos mil

cuatrocientos millones de sucres.- d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete resolvió aumentar el capital en la suma de Ochocientos millones de sucres e introducir reformas al Estatuto.- TERCERA.- Aumento de capital.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero Rafael Dávila Egüez en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS y en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital de la compañía llega a TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Para este aumento de capital la compañía emite ochocientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante capitalización de utilidades y reserva facultativa, en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura.- CUARTA.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco de los Estatutos de la Compañía, el que dirá: "DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.200'000.000,oo), dividido en tres millones doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de un valor de Un mil sucres cada una; estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno al cero tres millones doscientos mil (00000001-03200.000) inclusive;

JEFATURA DEL CANTON LOJA ECUADOR
REG. MERCANTIL CANTON LOJA

clasificadas en dos series, "A" correspondientes al sector público y "B" al sector privado; y, representadas por títulos igualmente numerados, los que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:. Se agrega como documentos habilitantes los siguientes: a) el nombramiento de Gerente General de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS; b) Copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas que resuelve el aumento de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de esta escritura de aumento de capital.- Atentamente.- f) Doctor Carlos M. Ramírez Romero.- ABOGADO.- Matrícula doscientos ochenta-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman) Ing. Rafael Dávila Eguez.- El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-

X X X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X X X.-

Lojagas
UNA EMPRESA A TODO GAS

Loja, marzo 21 de 1997

Señor Ingeniero
Rafael Dávila Egüez
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta "LOJAGAS", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de firma conjunta con otro personero.

Las atribuciones y funciones que como Gerente General de la Compañía se le otorgan, constan de la Escritura Pública Constitutiva, celebrada el 8 de diciembre de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo, el 10 de enero de 1991, con el No. 1.

Usted se dignará hacer constar la aceptación del mencionado cargo al pie de la presente.

Atentamente,

POR LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"

f) Ing. James Loaiza Riofrío
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS", que se me confiere, según el nombramiento precedente.- Loja, marzo veintuno de mil novecientos noventa y siete.

f) Ing. Rafael Dávila Egüez

OFICINA : Av. Gran Colombia 21-22 y Guayaquil -Casilla 635- ☎ : 571651 - 571653 - 577230
PLANTA INDUSTRIAL: Barrio San José - Catamayo Fax : (593-7) 571653 Loja Ecuador

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1997, bajo la partida No. 114, y anotado - en el repertorio con el No. 831.

Loja, 25 de marzo de 1997.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL

Lojagas
UNA EMPRESA A TODO GAS

ACTA No. J-16

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" DE JULIO 30 DE 1997

A los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las quince horas y conforme a la convocatoria efectuada por Diario El Siglo de fecha 18 de julio de 1997, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Gran Colombia 21-22 y Guayaquil, presidida por el Presidente de la Compañía, Ing. James Loaiza Riofrío.

El señor Presidente solicita a la señora Janeth Sisalima, quien actúa como Secretaria de la Junta, que constate la existencia del quórum reglamentario.

En efecto, se constata la presencia de los siguientes accionistas, los mismos que por representar al sector privado, poseen acciones de serie "B" y que se nombran a continuación: MALCA, representada por su Gerente General, Ing. Steve Brown, con 347.472 acciones y con derecho a 347.472 votos; señora Luz Acevedo Palacio con 26.233 acciones y con derecho a 26.233 votos ; Dr. Santiago Alejandro Ojeda con 70.010 acciones y con derecho a 70.010 votos; Ing. Steve Brown Hidalgo con 41.934 acciones y con derecho a 41.934 votos; señora Carmen Adriana Castillo, representada por el señor Richard Loaiza, con 31.399 acciones y con derecho a 31.399 votos; Dr. Francisco Cazar Kirby, representado por el señor Richard Loaiza, con 13.959 acciones y con derecho a 13.959 votos; señora Leonor Loaiza Castillo, representada por el señor Richard Loaiza Riofrío, con 40.910 acciones y con derecho a 40.910 votos; señora Ruth Loaiza Castillo, representada por el señor Richard Loaiza Riofrío, con 8.019 acciones y con derecho a 8.019 votos; señor Henry Loaiza Riofrío, representado por el señor Richard Loaiza Riofrío con 264.643 acciones y con derecho a 264.643 votos; Ing. James Loaiza Riofrío con 68.950 acciones y con derecho a 68.950 votos; señor Richard Loaiza Riofrío con 319.628 acciones y con derecho a 319.628 votos; señora Martha Lucía Pereira Martínez, representada por el señor Richard Loaiza, con 105.656 acciones y con derecho a 105.656 votos. La presencia de los accionistas mencionados representa el 55.78% (1'338.813 acciones) del capital pagado de la Compañía. En tal virtud, queda constatado el quórum reglamentario y, por lo tanto, el señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se hace constar que no asisten los Comisarios de la Compañía. De igual forma, se da lectura a la comunicación No. 5305 -PCO-CXS-97 de Petrocomercial.

A continuación, el señor Presidente pide a Secretaría se de lectura a la convocatoria y se proceda con el orden del día. En efecto, se da lectura a lo solicitado

Lojagas
UNA EMPRESA A TODO GAS

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"

Conforme lo determina la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" a la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar el día miércoles 30 de julio de 1997, a partir de las 15h00 (3 p.m.), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Gran Colombia 21-22 y Guayaquil de esta ciudad, con el fin de tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Rectificación del aumento de capital de la compañía
2. Reforma de Estatutos

Han sido convocados de manera especial e individual los señores comisarios de la empresa.

En caso de que los señores accionistas vayan a ser representados por apoderados, se deberá entregar una carta-poder o poder al Ing. Rafael Dávila Egüez, Gerente General de la Compañía. Cuando el apoderado sea un accionista bastará una comunicación dirigida al Gerente de la Compañía, haciéndole saber de tal designación. Al tratarse de poderes conferidos a terceros, deberán ser necesariamente notariales.

Loja, julio 17 de 1997

Ing. James Loaiza Riofrío
PRESIDENTE

Ing. Rafael Dávila Egüez
GERENTE GENERAL

Seguidamente se trata el primer punto, que dice: RECTIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

El Ing. James Loaiza toma la palabra para agradecer la presencia de los accionistas asistentes, luego de lo cual cede la palabra al señor Gerente para que efectúe la explicación correspondiente. El Ing. Rafael Dávila señala que, conforme se acordó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de mayo de 1997, y de acuerdo al plan de inversiones presupuestado para el presente año, presentado por Gerencia dentro de su Informe Anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de marzo de 1997, el Directorio propuso la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 1996, que alcanzaron un monto de S/. 738'856.781, así como el valor de S/. 61'143.219 procedente de la cuenta "Utilidades retenidas", con lo cual el aumento de capital ascendería a la suma de S/. 800'000.000. Lamentablemente, en esta propuesta no se consideró la provisión del 10% de las utilidades

del año 1996 para Reserva Legal, por lo que es necesario que los señores accionistas conozcan y aprueben la rectificación que se debe efectuar al procedimiento del aumento de capital, conforme lo establece la Ley para su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.

En consecuencia, el señor Gerente expone que el Directorio de la Compañía pone en conocimiento y a consideración de la Junta el esquema que se detalla a continuación, el mismo que define correctamente la estructuración del aumento de capital :

UTILIDAD AÑO ANTERIOR (Efectos Reexpresión Monetaria)	33'639.093
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO ECONOMICO 1996	738'856.781
- PROVISION 10% RESERVA LEGAL	(73'885.678)
UTILIDAD A DISPOSICION DE ACCIONISTAS	698'610.196
RESERVA FACULTATIVA	101'389.804
TOTAL DISPONIBLE PARA CAPITALIZAR	**800'000.000**

En tal virtud, el aumento de capital de la compañía quedaría estructurado, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CAPITAL PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL					TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
	UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES	UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 1996	RESERVA FACULTATIVA	FRACCIONES	TOTAL AUMENTO	
2.400'000.000	33'639.093	564'971.103	101'389.804	0	800'000.000	3.200'000.000

Como se puede apreciar, se precisa incluir un valor de S/. 101'389.804 provenientes de la cuenta "Reserva Facultativa" para alcanzar un aumento de capital de S/. 800'000.0000, conforme lo aprobara la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 15 de mayo de 1997. Este valor será distribuido a los señores accionistas de LOJAGAS, en forma proporcional de acuerdo a la actual estructura accionaria de la compañía y de conformidad al cuadro de integración de capital que forma parte integrante de la presente acta. Una vez legalizado el trámite correspondiente, se entregará a los socios títulos por los valores correspondientes de acuerdo a su participación en el aumento de capital.

Una vez analizado el tema, la Junta aprueba, por unanimidad, el aumento de capital de la compañía en la cifra de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES a suscribirse y pagarse en la forma expuesta por el señor Gerente, autorizando a la Gerencia la negociación de las fracciones entre los accionistas y la realización de los trámites correspondientes para su legalización.

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" LOJA-ECUADOR

Seguidamente, se trata el segundo y último punto del orden del día, que dice: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia, del aumento de capital aprobado en el párrafo anterior, es necesario reformar el Art. 5 de los Estatutos de la Empresa, por lo que el señor Presidente pone a consideración de la Junta el artículo mencionado, el mismo que dirá : *"DEL CAPITAL.- El Capital es de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (3.200'000.000), dividido en tres millones doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno al cero tres millones doscientos mil (00000001-03200000) inclusive; clasificadas en dos series: "A" correspondientes al sector público y "B" al sector privado; y, representadas por títulos igualmente numerados los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."* La Junta, por unanimidad, resuelve reformar el Art. 5 de los Estatutos de la Compañía, en los términos descritos por el señor Presidente.

Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve dejar sin efecto el aumento de capital acordado en sesión del 15 de mayo de 1997.

Con esta resolución y siendo las quince horas con veinticinco cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego de lo cual, se reinstala la sesión a las dieciséis horas y se procede a dar lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.

Para constancia y fe de lo actuado, firman en forma conjunta: Ing. James Loaiza, Presidente; Ing. Rafael Dávila, Gerente General; Janeth Sisalima Paladines, Secretaria.

Ing. James Loaiza Riofrío
PRESIDENTE

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS LOJA-ECUADOR

Ing. Rafael Dávila Egüez
GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS LOJA-ECUADOR

Janeth Sisalima Paladines
SECRETARIA

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1997

No	NOMBRE	CAPITAL PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO				TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
				UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTER.	RESERVA FACULTATIVA	FRACC	TOTAL AUMENTO		
		2,400,000,000	800,000,000	698,610,196	101,389,804			3,200,000,000	
1	PETROCOMERCIAL	221,317,000	73,773,000	64,422,630	9,349,703	667	73,773,000	295,090,000	9.22
2	MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. -MALCA-	347,472,000	115,824,000	101,144,784	14,679,216	0	115,824,000	463,296,000	14.48
3	CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. -COSURCA-	102,416,000	34,139,000	29,812,026	4,326,641	333	34,139,000	136,555,000	4.27
4	ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA.	7,812,000	2,604,000	2,273,976	330,024	0	2,604,000	10,416,000	0.33
5	ACEVEDO PALACIO LUZ MARINA	26,233,000	8,744,000	7,636,100	1,108,233	(333)	8,744,000	34,977,000	1.09
6	ALCIVAR JAIME BOLIVAR	6,463,000	2,154,000	1,881,299	273,034	(333)	2,154,000	8,617,000	0.27
7	ALDEAN RODRIGUEZ MAURO ARTURO	1,670,000	557,000	486,116	70,550	334	557,000	2,227,000	0.07
8	ALEJANDRO OJEDA JOSE SANTIAGO	70,010,000	23,337,000	20,379,042	2,957,625	333	23,337,000	93,347,000	2.92
9	ARTAC BENAVIDES WILSON RAMERGUES	25,382,000	8,461,000	7,388,385	1,072,282	333	8,461,000	33,843,000	1.06
10	ARTEAGA AMBULUDI ANMER ESTUARDO	7,929,000	2,643,000	2,308,033	334,967	0	2,643,000	10,572,000	0.33
11	ARTEAGA AMBULUDI RUSBEL FABIAN	7,929,000	2,643,000	2,308,033	334,967	0	2,643,000	10,572,000	0.33
12	ARTEAGA ROJAS ANGEL ANMER	18,808,000	6,269,000	5,474,775	794,558	(333)	6,269,000	25,077,000	0.78
13	BAILON ABAD ALBA DEL ROSARIO	500,000	167,000	145,544	21,123	333	167,000	667,000	0.02
14	BAILON ABAD EMPERATRIZ ISABEL	500,000	167,000	145,544	21,123	333	167,000	667,000	0.02
15	BAILON ABAD JORGE ARTURO	500,000	167,000	145,544	21,123	333	167,000	667,000	0.02
16	BAILON ABAD MONICA PAOLA	631,000	210,000	183,676	26,657	(333)	210,000	841,000	0.03
17	BAILON GUILLERMO ARTURO	8,414,000	2,805,000	2,449,211	355,456	333	2,805,000	11,219,000	0.35
18	BROWN HIDALGO HAROLD STEVE	41,934,000	13,978,000	12,206,467	1,771,533	0	13,978,000	55,912,000	1.75
19	BURNEO CASTILLO JORGE OSWALDO	835,000	278,000	243,038	35,275	(333)	278,000	1,113,000	0.03
20	CASTILLO ASTUDILLO CARMEN ADRIANA	31,399,000	10,466,000	9,139,859	1,326,474	(333)	10,466,000	41,865,000	1.31
21	CAZAR KIRBY FRANCISCO GODOFREDO	13,959,000	4,653,000	4,063,292	589,708	0	4,653,000	18,612,000	0.58

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" LOJA-ECUADOR
NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA ECUADOR
REG. MERCANTIL CANTON LOJA

MPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"

ADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

MENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1997

No	NOMBRE	CAPITAL PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO				TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
				UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTER.	RESERVA FACULTATIVA	FRACC	TOTAL AUMENTO		
		2,400,000,000	800,000,000	698,610,196	101,389,804			3,200,000,000	
22	CELI JARAMILLO MARCO ALBERTO	2,817,000	939,000	819,994	119,006	0	939,000	3,756,000	0.12
23	[illegible]ONEL JIMENEZ BOLIVAR EDMUNDO	7,650,000	2,550,000	2,226,820	323,180	0	2,550,000	10,200,000	0.32
24	CURIMILMA VILLA ALBERTO	11,972,000	3,991,000	3,484,901	505,766	333	3,991,000	15,963,000	0.50
25	DIAZ PAEZ SEBASTIAN RODRIGO	31,713,000	10,571,000	9,231,260	1,339,740	0	10,571,000	42,284,000	1.32
26	ESPINOSA ORDOÑEZ WILLIAN	9,984,000	3,328,000	2,906,218	421,782	0	3,328,000	13,312,000	0.42
27	FERNANDEZ GONZALEZ ROBERTINO	4,459,000	1,486,000	1,297,960	188,374	(334)	1,486,000	5,945,000	0.19
28	GALARZA MARQUEZ LAURA CLEOTILDE	1,382,000	461,000	402,283	58,384	333	461,000	1,843,000	0.06
29	GUERRERO OCHOA KENNY ALEXANDRA	7,429,000	2,476,000	2,162,490	313,844	(334)	2,476,000	9,905,000	0.31
30	GUARACA APARICIO GLADYS BEATRIZ	750,000	250,000	218,316	31,684	0	250,000	1,000,000	0.03
31	JARAMILLO LOAIZA RAFAEL	835,000	278,000	243,058	35,275	(333)	278,000	1,113,000	0.03
32	JARRIN FARES MARIA CECILIA	114,031,000	38,010,000	33,193,008	4,817,325	(333)	38,010,000	152,041,000	4.75
33	JIMENEZ VICTOR HUGO	1,518,000	506,000	441,871	64,129	0	506,000	2,024,000	0.06
34	LOAIZA CASTILLO LEONOR EUGENIA	40,910,000	13,637,000	11,908,393	1,728,274	333	13,637,000	54,547,000	1.70
35	LOAIZA CASTILLO RUTH DALILA	8,019,000	2,673,000	2,334,231	338,769	0	2,673,000	10,692,000	0.33
36	LOAIZA GUERRERO RAMON	6,007,000	2,002,000	1,748,563	253,770	(333)	2,002,000	8,009,000	0.25
37	LOAIZA GUERRERO MABEL	1,846,000	615,000	537,348	77,985	(333)	615,000	2,461,000	0.08
38	LOAIZA RIOFRIO HENRY	264,643,000	88,214,000	77,034,291	11,180,042	(333)	88,214,000	352,857,000	11.03
39	LOAIZA RIOFRIO JAMES VICENTE	68,950,000	22,983,000	20,070,489	2,912,844	(333)	22,983,000	91,933,000	2.87
40	LOAIZA RIOFRIO RICHARD	319,628,000	106,543,000	93,039,742	13,502,925	333	106,543,000	426,171,000	13.32
41	LOAIZA RIOFRIO WILLIAM PABLO	16,624,000	5,541,000	4,839,040	702,293	(333)	5,541,000	22,165,000	0.69
42	LUDEÑA TANDAZO ZOILA GLORIA	6,000,000	2,000,000	1,746,525	253,475	0	2,000,000	8,000,000	0.25

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"
LOJA-ECUADOR

PAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"
****

ADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1997

No.	NOMBRE	CAPITAL PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO				TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
				UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTER.	RESERVA FACULTATIVA	FRACC	TOTAL AUMENTO		
		2,400,000,000	800,000,000	698,610,196	101,389,804			3,200,000,000	
13	LUNA CRUZ JULIO CESAR	121,467,000	40,489,000	35,357,535	5,131,465	0	40,489,000	161,956,000	5.06
14	[illegible]NA MOROCHO VANESSA CARLOTA	10,620,000	3,540,000	3,091,350	448,650	0	3,540,000	14,160,000	0.44
15	MACAS GONZALEZ VICTOR HUGO	6,912,000	2,304,000	2,011,997	292,003	0	2,304,000	9,216,000	0.29
16	MALDONADO LARREATEGUI EDGAR	3,905,000	1,302,000	1,136,697	164,970	333	1,302,000	5,207,000	0.16
17	MARTINEZ VIVANCO JORGE AUGUSTO	4,009,000	1,336,000	1,166,970	169,363	(333)	1,336,000	5,345,000	0.17
18	MOROCHO ZAPATA HILDA CARLOLA	10,620,000	3,540,000	3,091,350	448,650	0	3,540,000	14,160,000	0.44
19	OCHOA CASTILLO FLOR MARIA	1,953,000	651,000	568,494	82,506	0	651,000	2,604,000	0.08
20	OCHOA TAMAYO CARLOS ANIBAL	1,847,000	616,000	537,639	78,028	333	616,000	2,463,000	0.08
21	PACHECO LUIS ALBERTO	2,905,000	968,000	845,609	122,724	(333)	968,000	3,873,000	0.12
22	PALACIOS BURNEO LUIS EDUARDO	2,513,000	838,000	731,503	106,164	333	838,000	3,351,000	0.10
23	PALACIOS PALACIOS MANUEL	3,341,000	1,114,000	972,524	141,143	333	1,114,000	4,455,000	0.14
24	PALADINES MORILLO HERNAN	1,670,000	557,000	486,116	70,550	334	557,000	2,227,000	0.07
25	PATIÑO ROMAN BRIGITE MARGOTH	835,000	278,000	243,058	35,275	(333)	278,000	1,113,000	0.03
26	PAZ ESCUDERO HECTOR	3,135,000	1,045,000	912,560	132,440	0	1,045,000	4,180,000	0.13
27	PAZ ESCUDERO LEONARDO	6,073,000	2,024,000	1,767,775	256,558	(333)	2,024,000	8,097,000	0.25
28	PAZ ESCUDERO NOHEMI	5,027,000	1,676,000	1,463,297	212,369	334	1,676,000	6,703,000	0.21
29	PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA	105,656,000	35,219,000	30,755,150	4,463,517	333	35,219,000	140,875,000	4.40
30	RAMIREZ ROMERO CARLOS	1,685,000	562,000	490,483	71,184	333	562,000	2,247,000	0.07
31	RESTREPO AYALA SONIA	80,665,000	26,888,000	23,480,580	3,407,754	(334)	26,888,000	107,553,000	3.36
32	RIOFRIO RIOFRIO JOSE SALOMON	3,551,000	1,184,000	1,033,652	150,015	333	1,184,000	4,735,000	0.15
33	RIVERA ROJAS LUZ ARGENTINA	1,518,000	506,000	441,871	64,129	0	506,000	2,024,000	0.06

NOTARIA QUINTA DEL CANTON ECUADOR

REG. MERCANTIL CANTON LOJA

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" LOJA-ECUADOR

IPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"
****

IORO DE INTEGRACION DE CAPITAL

IENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1997

No	NOMBRE	CAPITAL PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO				TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
				UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTER.	RESERVA FACULTATIVA	FRACC	TOTAL AUMENTO		
		2,400,000,000	800,000,000	698,610,196	101,389,804			3,200,000,000	
4	RIVERA ROJAS RUBIA FRANCISCA	8,044,000	2,681,000	2,341,509	339,825	(334)	2,681,000	10,725,000	0.34
5	[illegible]AN AGUIRRE GLORIA FANNY	6,372,000	2,124,000	1,854,810	269,190	0	2,124,000	8,496,000	0.27
6	ROMAN BARRAZUETA RUBEN DARIO	3,037,000	1,012,000	884,033	128,300	(333)	1,012,000	4,049,000	0.13
7	SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	6,011,000	2,004,000	1,749,727	253,939	334	2,004,000	8,015,000	0.25
8	SAMANIEGO [illegible] OLIVO	3,037,000	1,012,000	884,033	128,300	(333)	1,012,000	4,049,000	0.13
9	SANCHEZ RIPALDA CARLOS ENRIQUE	11,058,000	3,686,000	3,218,846	467,154	0	3,686,000	14,744,000	0.46
0	SILVA SEGUNDO HERMES	10,623,000	3,541,000	3,092,223	448,777	0	3,541,000	14,164,000	0.44
1	TOLLES [illegible]	1,953,000	651,000	568,494	82,506	0	651,000	2,604,000	0.08
2	UQUILLAS [illegible] GONZALO	5,576,000	1,859,000	1,623,104	235,562	334	1,859,000	7,435,000	0.23
3	VALDIVIESO ARIAS ULPIANO RUBERTO	22,118,000	7,373,000	6,438,275	934,392	333	7,373,000	29,491,000	0.92
4	VALDIVIESO CASTILLO JOSE RAMON	1,366,000	455,000	397,626	57,708	(334)	455,000	1,821,000	0.06
5	[illegible]LLAMAGUA MONTESINOS WILMER VICENTE	57,271,000	19,090,000	16,670,877	2,419,456	(333)	19,090,000	76,361,000	2.39
6	VILLAVICENCIO GALVAN MAXIMO EDUARDO	2,764,000	921,000	804,566	116,767	(333)	921,000	3,685,000	0.12
7	VIVANCO LUDEÑA JAIME MAURICIO	1,000,000	333,000	291,088	42,246	(334)	333,000	1,333,000	0.04
8	VIVANCO OJEDA JAIME OVIDIO	7,766,000	2,589,000	2,260,586	328,081	333	2,589,000	10,355,000	0.32
9	VIVANCO VILLAVICENCIO VICTOR ORLANDO	2,817,000	939,000	819,994	119,006	0	939,000	3,756,000	0.12
*****	T O T A L *****	2,400,000,000	800,000,000	698,610,196	101,389,804	0	800,000,000	3,200,000,000	100.00

SECRETARIA DE LA JUNTA DEL CANTON LOJA

REG. MERCANTIL CANTON LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden son fieles a su original.- Loja, a dos de septiembre de 1997.-

Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

DOY

FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de su Resolución Nro. 97-3-1-1-240, de fecha 22 de septiembre de 1997.-

Loja, a 25 de septiembre de 1997.

Dr. Camilo Romero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA "LOJA-ECUADOR"

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 97-3-1-1-240 de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y siete en donde se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de la Compañía de Economía Mixta Lojagas.- Loja, 26 de septiembre de 1997.-

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA

Dr. Gato Castro Muñoz
Notario 5to. del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 97-3-1-1-240, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS - DE 1997, bajo la partida No. 317, y anotada en el repertorio con el No. 2897, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 22 de septiembre de 1997.

Loja, 26 de septiembre de 1997.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Palacios Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

RA.....

ZON.:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la Resolución que antecede.-

Catamayo, 1ro. de Octubre de 1997.

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad
Cantón Catamayo - Loja

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO